



COMUNICACIÓN "A" 3913

28/03/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Conau 1 - 566

**Requerimiento Informativo
Devolución de Depósitos Reprogramados -
Mejoras Ofrecidas**

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles el requerimiento de información vinculado con las mejoras ofrecidas a los titulares de depósitos reprogramados, según la Sección 11 del Texto Ordenado del Régimen de Reprogramación de Depósitos.

Atento ello, se deberá remitir una nota dirigida a la Gerencia de Régimen Informativo – SEFyC, firmada por los Responsables de la generación y cumplimiento del Régimen Informativo, según las especificaciones detalladas en el Anexo. El vencimiento para la presentación de esta información operará el 14 de abril de 2003.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO 2 hojas



B.C.R.A.	DEVOLUCION DE DEPÓSITOS REPROGRAMADOS MEJORAS OFRECIDAS	Anexo a la Com. "A" 3913
-----------------	--	---

Instrucciones generales

Aquellas entidades que no realizaron ofertas de mejoras, deberán cumplir con la presentación manifestando esta situación.

Se deberá informar para cada una de las mejoras ofrecidas los datos vinculados con:

- A) Período de vigencia: fechas habilitadas para acceder a la mejora (desde/hasta, tanto cuando dicho período se encuentre vigente o haya finalizado).

- B) Se deberán detallar las condiciones impuestas como requisito para acceder a la mejora ofrecida:
 - Desistimiento por parte de los depositantes de las acciones judiciales iniciadas
 - Otras.

- C) Modalidad de difusión utilizada para comunicar a los depositantes la posibilidad de mejora ofrecida.

- D) Datos de los instrumentos ingresados en la mejora ofrecida, se deberá indicar los distintos tipos de instrumentos, abiertos por moneda del depósito original, que hayan quedado alcanzados dentro de la mejora:
 - CEDROS -según cada Serie involucrada-
 - Depósitos reprogramados con acciones judiciales iniciadas -según cada Serie involucrada-
 - BONOS del Gobierno Nacional.
 - Letras de Plazo Fijo.

Para cada uno de ellos se deberá indicar el importe total en condiciones de recibir la mejora.

- E) Alcance de la mejora ofrecida para cada tipo de instrumento realizando una breve descripción de las características más sobresalientes de cada una:
 - Adelantamiento del cronograma de pago
 - Cancelaciones inmediatas totales o parciales
 - Reconocimiento de mayores rendimientos o importes
 - Garantías externas
 - Otras mejoras



B.C.R.A.	DEVOLUCION DE DEPÓSITOS REPROGRAMADOS MEJORAS OFRECIDAS	Anexo a la Com. "A" 3913
-----------------	--	---

Datos del impacto de las mejora ofrecida, se deberá indicar por cada tipo de instrumento:

- Porcentaje de aceptación: $\text{Importe total aceptado} / \text{Importe total en condiciones de recibir la mejora}$.
- Porcentaje de retención: $\text{Importe total aceptado no retirado en efectivo} / \text{Importe total aceptado}$.

F) Anexos, se deberá adjuntar a la nota presentada:

- Nota por la que se requirió autorización al BCRA (en caso de corresponder)
- Modelo de solicitud a firmar por el depositante
- Otros elementos vinculados.